

Rad. IDEAM 20249050000434

20246040001031

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20246040001031

Fecha: 11 enero 2024

Bogotá D.C.,

Señor
ANÓNIMO

Cordial saludo:

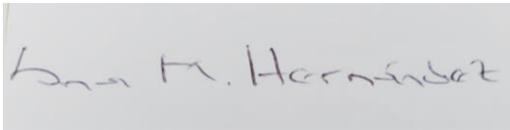
De acuerdo a su solicitud relacionada con "*con respecto a la resolución 1362 de 2007. Donde se cita que toda persona natural, jurídica o privada que genere residuos peligrosos deberá reportarlo a su entidad. Con base a eso, nosotros generamos residuos peligrosos, dichos residuos son recolectados por una empresa encargada, quien hace las veces de depósito final. Mi pregunta es: ¿Aun teniendo una empresa recolectora de residuos, debemos hacer la notificación de los residuos generados a su entidad?, teniendo en cuenta que esta empresa recolectora realiza el debido reporte a ustedes en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos*", por medio del presente se informa lo siguiente:

1. De acuerdo al decreto 1076 de 2015, título 6 artículo 2.2.6.1.6.2, el responsable de la inscripción y reporte oportuno de su información en el registro de generadores de residuos peligrosos es el generador.
 2. El establecimiento que genera el residuo peligroso, tiene la obligación de reportar la generación y manejo de su residuo, incluyendo la información sobre la empresa licenciada y autorizada que realiza la gestión.
 3. Así las cosas, el generador es el responsable de la inscripción y el reporte de la información en el registro de generadores, no el gestor o la empresa recolectora.
- En caso de requerir realizar una solicitud adicional efectuarla a través del siguiente enlace: <http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1/formularioWeb>

Para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam, es importante conocer la opinión y percepción de los ciudadanos que utilizan nuestros servicios. Por lo anterior y de acuerdo a su experiencia en el proceso de respuesta a sus solicitudes, lo

invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de Nivel de Percepción y Satisfacción de Usuarios: <https://forms.gle/GQr2T1UXYFmZVxSP8>

Atentamente,



ANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Coordinadora Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo

Proyectó: Adriana María Zapata Maya P.E GSSD
Archivado en: Serie 20236042815000537E